

Bases de las Becas Fiat Lux

1. Podrán postular al programa aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:
 - Se encuentren matriculados en la universidad y hayan concluido sus dos primeros años de estudios, es decir se hayan matriculado y culminado por lo menos 4 semestres académicos regulares o hayan egresado de la unidad académica de Estudios Generales.
 - Se encuentren matriculados en las facultades y especialidades indicadas en la convocatoria, no podrán postular aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en las Unidades Académicas de Estudios Generales.
 - Tengan un rendimiento académico que los ubique en el tercio superior de su Facultad según el Coeficiente de Rendimiento Académico Estándar (CRAest) de la universidad. Se encuentren categorizados en las escalas G1, G2 o G3 del sistema diferenciado de pensiones.

El fondo de becas FIAT LUX está destinado a estudiantes de escasos recursos económicos que estén categorizados en las escalas del G1 a la G3. Se incluirá a estudiantes que se encuentran en escala temporal sujetos a una evaluación de los casos por el Directorio.

2. La beca FIAT LUX considerará especialidades específicas que se brindará al inicio de cada convocatoria. Los dos primeros años se otorgarán becas a estudiantes de especialidades cuya malla curricular contemple 10 semestres lectivos, y que no requiera presupuesto adicional para realizar sus estudios (materiales, maquetas, etc.). En el tercer año se evaluará la posibilidad de incluir especialidades con duración mayor a 10 semestres lectivos y/o presupuesto adicional para materiales complementarios a sus estudios.
3. La cobertura del programa de beca podrá tener una duración equivalente a lo indicado en el plan de estudios de la especialidad del alumno. Luego del otorgamiento de la beca, los alumnos deberán suscribir una carta de aceptación de beca en la que se establezca el tiempo de cobertura (que se determinará según su avance curricular en el momento de su ingreso al programa), los plazos y las condiciones de renovación. Al finalizar cada semestre el alumno deberá pasar por un proceso de renovación a cargo del Directorio. Para ello, luego del cierre oficial de notas, la Oficina de Becas entregará los reportes disponibles sobre el estudiante como por ejemplo, los resultados académicos. El reporte incluirá los promedios por curso matriculado y el Orden de mérito en porcentaje.
4. Para acceder a la renovación de su beca él o la estudiante deberá obtener un resultado que lo ubique en el tercio superior de su Facultad según el Coeficiente de Rendimiento Académico Estándar (CRAest) de la universidad. En caso no cumpla con éste requisito el Directorio evaluará su caso y resolverá si se le da un tiempo de recuperación.

5. El o la estudiante que desee realizar un intercambio estudiantil deberá solicitar una autorización por escrito a la Fundación argumentando su solicitud y solicitando la suspensión de su beca durante el o los semestres de duración del intercambio estudiantil. De existir gastos adicionales como pasajes, traslado, hospedaje, etc., éstos deberán ser financiados directamente por los participantes o por algún fondo de beca complementario.
6. Estudiantes que participen en programas de intercambio deberán solicitar la suspensión de la beca durante el o los semestres que dure el intercambio estudiantil. Durante el periodo de suspensión de la beca, el estudiante no recibirá ninguno de los beneficios que contempla el programa (cobertura de costos académicos o bonos complementarios).
7. El programa de becas no cubrirá los cursos en los que el alumno se matricule por segunda o tercera vez. De manera excepcional, durante su permanencia en el programa de becas se le cubrirá únicamente un curso llevado por segunda vez, siempre que mantenga su rendimiento académico y siga perteneciendo al tercio superior en el semestre en que desaprueba el curso.
8. El o la estudiante no podrá retirarse de un curso una vez realizada la matrícula, en ninguno de los semestres en que recibe el apoyo de la beca FIAT LUX. Los casos de retiros por causas de fuerza mayor se evaluarán individualmente.
9. Las solicitudes de cambios de facultad de estudios serán evaluadas individualmente, teniendo en consideración que durante los dos primeros años sólo se considerarán carreras con una duración máxima de 10 semestres.
10. El o la estudiante puede trabajar como asistente de docencia, o realizar prácticas pre profesionales de acuerdo al tiempo requerido dentro de su malla curricular o continuar con las prácticas si la empresa lo convoca; siempre que mantenga el rendimiento académico y siga en el tercio superior. No es necesaria una autorización de parte de FIAT LUX para la realización de prácticas o ser asistente de docencia.
11. El o la estudiante deberá realizar sus estudios de manera continua durante los semestres previstos de su especialidad. Los casos excepcionales en los cuales un o una estudiante se vea en la necesidad de pausar algún semestre (p.ej. por enfermedad) serán evaluados individualmente.
12. El programa de beca no cubre cursos en semestre de verano. En caso el o la estudiante quiera llevar un curso este deberá ser financiado por él o ella misma.
13. El Programa de Becas contempla la entrega de los siguientes bonos:
 - Bono para Materiales de estudio para cada ciclo académico regular.
 - Bono para el estudio del idioma inglés en Idiomas PUCP (niveles básico, intermedio y avanzado). Este bono se entregará dependiendo del nivel de inglés en el que se encuentre el alumno becado seleccionado.
 - Bono de Movilidad.

- Bono de Alimentación, otorgado en las cafeterías de la Universidad.
- Bono de Alojamiento para los becarios de provincia.
- Bonos de Graduación (para la obtención del grado de bachiller y título profesional), sujeto a evaluación de la Fundación.
- Un Curso de Extensión de INFOPUCP por semestre, a solicitud del alumno y sujeto a evaluación de la Fundación.
- Seguros: Contra accidentes, Oncológico nacional y de Renta educacional.

*La inscripción a los seguros estará condicionada a la evaluación que realice la entidad que presta el servicio.

*El monto y la modalidad de entrega de los bonos son establecidos cada año por la Oficina de Becas en coordinación con la Fundación.